

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 179 -2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 11 de Abril de 2008

Visto el Informe N° 035-2008-DG-CENSI/INS de fecha 28 de marzo del 2008, del Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director General del Centro Nacional de Salud Intercultural, Dr. Neptalí Cueva Maza, informa que del 31 de marzo al 02 de abril del 2008 viajará a Puerto Maldonado para asistir a una reunión programada por la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes, por lo que sugiere encargar las funciones de la Dirección General del citado Centro Nacional al Dr. Alejandrino Marcial Ferro Rodríguez;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regula la figura del encargo como una acción de desplazamiento temporal que se presenta en ausencia del titular, para el desempeño de funciones directivas;

Que, a efectos de asegurar la continuidad y operatividad del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud, resulta necesario encargar las funciones de la Dirección General del referido Centro Nacional;

Contando con las visaciones de la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada del 31 de marzo al 02 de abril de 2008, las funciones de la Dirección General del Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud, al Doctor **Alejandro Marcial FERRO RODRIGUEZ**, con retención de su cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicina Alternativa y Complementaria.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Intercultural, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al funcionario en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese,




Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud